

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 24 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA BOMBEROS DEL LEVANTE ALMERIENSE “XII RUTA CICLOTURISTA MTB BOMBEROS LEVANTE ALMERIENSE”; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00013).

Mediante decreto del Presidente número 1.547, de fecha 2 de julio de 2024, se concedió una subvención directa a la Asociación Cultural Deportiva Bomberos del Levante Almeriense, con NIF G04628806, por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar los gastos derivados del evento denominado “XII Ruta cicloturista MTB Bomberos Levante Almeriense”.

Decreto verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LTjHzmcPANQqTOspwp2faw%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 8 de agosto de 2024, la Asociación Cultural Deportiva Bomberos del Levante Almeriense presentó dicha justificación. Asimismo, con fecha 16 de octubre, presenta subsanación de la misma, previo requerimiento realizado a tal efecto con fecha 2 de octubre de 2024.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 2 de julio citado, habiéndose presentando la misma en el plazo establecido.

Igualmente, con fecha 24 de octubre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre la citada justificación.

Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mBom9M0%2B%2BwyF9tX%2FvvqS7A%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación Cultural Deportiva Bomberos del Levante Almeriense, con NIF G04628806, por importe de seis

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=x0sa-yhdwqrEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 11/11/2024 - 10:29:07. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	TVHj/1dhV80U0fvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/11/2024 10:25:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TVHj%2F1dhV80U0fvHkAc3cQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mil (6.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 1.547, de fecha 2 de julio de 2024.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc: AD 220240019631) y abonar a la Asociación Cultural Deportiva Bomberos del Levante Almeriense la subvención concedida para financiar los gastos derivados del evento denominado “XII Ruta cicloturista MTB Bomberos Levante Almeriense”, por un importe de seis mil (6.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=x0sa-yhdwqrEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 11/11/2024 - 10:29:07. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	TVHj/1dhV80U0fvHkAc3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/11/2024 10:25:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TVHj%2F1dhV80U0fvHkAc3cQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

